



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 18 de Febrero de 2009

Número 21

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, titular de la Notaría Pública número 266, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL PILAR GOMEZ LEAL, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Oscar Ernesto Barrera Pedraza. (2ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. C. José de Jesús Dávila Cura. (2ª. Publicación)..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil nueve.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, Notario Público número 266, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero de 1987, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, Fíat de Notario Público número 266, a fin de ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 822 (ochocientos veintidós), a fojas 141 (ciento cuarenta y uno) vuelta, del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2008, el Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, en su carácter de Notario Público número 266, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir del día 26 de noviembre de 2008.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de abril de 1992, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 889 (ochocientos ochenta y nueve), a fojas 175 (ciento setenta y cinco) vuelta, de fecha 13 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, titular de la Notaría Pública número 266, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir del día 26 de noviembre de 2008.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 266, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** y **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL PILAR GOMEZ LEAL**, con domicilio en calle Mártires de la Democracia 17 y 18, Zona Centro en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, con título profesional expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en fecha 4 de junio de 1993, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 233, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Alfonso Fuentes García, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL PILAR GOMEZ LEAL, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL PILAR GOMEZ LEAL**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

MARIA DEL PILAR GOMEZ LEAL

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. **1276**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **182 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 30 DE ENERO DE 2009.

EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ARMENDARIZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM: OCCG/080/2009
EXPEDIENTE.- DC-OCCG/002/2007

EDICTO

C. OSCAR ERNESTO BARRERA PEDRAZA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante éste Organó de Control, sito en 8 Michoacán con número 3217 planta alta en esta Ciudad, a los cinco días después de la última publicación en el Periódico Oficial, a las doce (12) horas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted en el desempeño de sus funciones como supervisor agropecuario, en el tiempo de suceder los hechos, por no salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe ser observada en el desempeño de su cargo, previstas al realizar la comisión de compulsas de facturas y verificación de obras del Programa Alianza para el Campo ejercicio 2006, conferidas mediante los oficios números DAOP/07/000396 y DAOP/07/000397, de fecha quince de octubre del dos mil siete, respectivamente, en lo que corresponda a proveedores y productores del municipio de Burgos, Tamaulipas, prevista por el Art. 47 fracciones I, V, XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL.- C. C.P. GUILLERMO ALADINO VENTURA.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM: OCCG/081/2009
EXPEDIENTE.- DC-OCCG/002/2007

C. C. JOSE DE JESUS DAVILA CURA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante éste Organó de Control, sito en 8 Michoacán con número 3217, planta alta en esta Ciudad, a los cinco días después de la última publicación en el Periódico Oficial, a las doce (12) horas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted en el desempeño de sus funciones como supervisor agropecuario, en el tiempo de suceder los hechos, por no salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe ser observada en el desempeño de su cargo, previstas al realizar la comisión de compulsas de facturas y verificación de obras del Programa Alianza para el Campo ejercicio 2006, conferidas mediante los oficios números DAOP/07/000396 y DAOP/07/000397, de fecha quince de octubre del dos mil siete, respectivamente, en lo que corresponda a proveedores y productores del municipio de Burgos, Tamaulipas, prevista por el Art. 47 fracciones I, V, XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL.- C. C.P. GUILLERMO ALADINO VENTURA.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 18 de febrero de 2009.

Número 21

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 477.- Expediente 1385/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 586.- Expediente Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 478.- Expediente Judicial Número 639/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 592.- Expediente Familiar Número 338/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 479.- Expediente Judicial Número 170/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 593.- Expediente Número 33/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 480.- Juicio del Expediente 441/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 594.- Expediente Número 83/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 481.- Expediente 42/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 595.- Expediente Familiar Número 290/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 482.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 682/2006.	4	EDICTO 596.- Expediente Familiar Número 242/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 483.- Expediente 227/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 597.- Expediente Familiar Número 323/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 484.- Juicio radicado bajo el Expediente No. 734/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 598.- Expediente Número 165/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 485.- Expediente Número 600/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 599.- Expediente Número 08/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 555.- Número de Expediente 395/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 600.- Expediente Número 00068/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 578.- Expediente Civil Número N69/2008, relativo al Ordinario Civil de Prescripción Positiva.	7	EDICTO 601.- Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 579.- Expediente Número 1490/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 602.- Expediente Número 01100/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 580.- Expediente Número 00462/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	7	EDICTO 603.- Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 581.- Expediente Número 1520/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8	EDICTO 604.- Expediente Número 00072/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 582.- Expediente No. 1317/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 605.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 907/2008.	14
EDICTO 583.- Expediente Número 443/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 606.- Expediente Número 107/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 584.- Expediente Número 411/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	10	EDICTO 607.- Expediente Número 157/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 585.- Expediente Número 1145/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11	EDICTO 608.- Expediente Número 103/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 609.- Expediente Número 00714/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 610.- Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 611.- Expediente Número 55/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 612.- Expediente 112/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, Inexistencia y enriquecimiento ilegítimo o sin y causa.	16
EDICTO 613.- Expediente Familiar Número 201/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 614.- Expediente Familiar Número 202/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 615.- Expediente Número 173/2007, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 616.- Expediente Número 80/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 617.- Expediente 00298/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 618.- Expediente 00008/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 619.- Expediente 00002/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 620.- Expediente 00003/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 621.- Expediente Número 00074/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 622.- Expediente Número 105/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 623.- AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA FINSA II MATAMOROS PONIENTE, S.A. DE C.V. EN DESARROLLOS INDUSTRIALES OMEGA, S. DE RL. DE C. V.	19

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de enero del dos mil nueve, dictado dentro de los autos del Expediente 1385/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Daniel Luna Berrones en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y continuado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general de ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICOS S. A DE C.V., en contra de JUAN ÁNGEL CABRERA GARCÍA Y MARÍA ADELINA ZAPATA DE CABRERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle cuarta avenida número 316 de la colonia jardín 20 de noviembre en Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 m., con lote 19 20; AL SUR: en 30.00 m., con fracción del mismo lote; AL ESTE en 10.00 m., con lote 8; AL OESTE en 10.00 m., con calle cuarta avenida, con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 755, Número 37720, de fecha 21 de febrero de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial en N. R.\$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE en el local de este H. Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero dos mil nueve.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

477.-Febrero 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Judicial Número 639/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", S. A., por conducto de sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz

Hernández y continuado por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de ROMAN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Publica Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 16 (dieciséis), de la Manzana número 1 (uno), con superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados) con construcción en el mismo edificadas, ubicado en la Calle Constituyentes del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., (catorce metros) con lote 15.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., (catorce metros) con lote 17.- AL NORESTE, En 6.50 Mts., (seis metros cincuenta centímetros) con lote 3 (tres).- AL SUROESTE, En 6.50 Mts., (seis metros cincuenta centímetros) con Calle Constituyentes.

El inmueble antes identificado se encuentra controlado con la clave catastral número 22-01-06-253-016, amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82078, Legajo 1642, con fecha 5 de octubre de 1995, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

478.-Febrero 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Judicial Número 170/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", S.A., por conducto de sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández y continuado por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de MARTHA FRANCISCA HERNÁNDEZ MORENO, ordenó sacar a remate en Publica Subasta y en Primera Almoneda, al siguiente bien Lote número 7 (siete), de la Manzana número 13 (trece), superficie de 98.00 M2 (noventa y ocho metros cuadrados) con construcción en el mismo edificadas, ubicado en la Avenida Horizonte del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" de esta Ciudad y con las siguientes medidas y colindancias:- AL SURESTE, En 14.00 Mts., (catorce metros) con lote 6.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., (catorce metros) con lote 8.- AL NORESTE, En 7.00 Mts., (siete metros) con calle Horizonte.- AL SUROESTE, En 7.00 Mts., (siete metros) con lote 33.

El inmueble antes identificado se encuentra controlado con la clave catastral número 22-01-06-240-015, amparado con

título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 27164, Legajo 544, con fecha 21 de agosto de 1997, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

479.-Febrero 10, 12 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 441/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Alfredo Jiménez Amaya, endosatario en procuración de JOSÉ ALFONSO BERRONES TERAN, y continuado por el Licenciado Tomás Castañón Aguilar, con el mismo carácter, en contra de BLANCA DEYANIRA VALLADARES HERNÁNDEZ.

Consistente en: un bien inmueble ubicado en calle Abasolo, número 915 A, de la colonia Héroes de Nacozari, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 y 100 m., con Jesús Moreno y Prof. Lauro Ismael Valladares Hernández; AL SUR: en 7.00 m., con calle Abasolo; AL ESTE, en 12.55 y 7.45 m., con prop. Del Prof. Lauro Ismael Valladares Hernández, y AL OESTE: en 20.00 m., con prop. De los Sres. Pedro Marín y Incolaza Medina Báez, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del estado: Sección I, Inscripción 6941, Legajo 4-139, del municipio de Victoria, de fecha 2 de diciembre de 2005, con un valor pericial \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 05 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 22 (veintidós) días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

480.-Febrero 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente 42/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. RUTH MARTÍNEZ en contra de la C. HIPÓLITA CAMACHO G.; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Terreno Urbano, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE en 9.95 M.L., con la Calle Brasil, AL SURESTE en 17.80 M. L., Lote 01, AL SUROESTE en: 9.67 M.L., con Lote 03, y AL NOROESTE en 18.00 M. L., con Lote 11, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 4850, Legajo 2.097, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de julio del dos mil uno, el cual esta valuado en la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

481.-Febrero 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 682/2006, promovido por CONCRETOS GOCASA S.A., en contra de MARIO ALFONSO SALAZAR GARCÍA, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el

50% de los derechos que le pudieran corresponder a MARIO ALFONSO SALAZAR GARCÍA, respecto del bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado con el número 47, manzana 25, ubicado del Fraccionamiento "Las Fuentes Sección Aztlan" con una superficie de 200 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 mts., con lote 46, AL SUR en 20.00 mts., con andador 6, AL ESTE en 10.00 mts., con lote 48, AL OESTE, en 10.00 metros con boulevard San Juan, con una superficie de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno y Oficina Fiscal del Estado, en la Capital del Estado, Cd. Victoria, Tamaulipas, en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$515,000.90 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del 2009.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

482.-Febrero 10,12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 227/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alberto González Hernández y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA BECERRA, en contra de JUAN ORTIZ RAMÍREZ.

El cual se describe a continuación: bien inmueble y construcción ubicado en calle andador 2, numero 802, de la colonia unidad habitacional INFONAVIT Aldama, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m., con andador 2; AL SUR: en 6.00 m., con prop. Privada; AL ESTE: en 16.80 m., con prop. Privada; y AL OESTE: en 16.80 m., con prop. Privada; cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 67156, Legajo 1344, municipio Victoria, de fecha seis de diciembre de 1989, el cual tienen un valor comercial de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS(10:30 HRS) DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el

equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

483.-Febrero 10, 12 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Expediente No. 734/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ricardo Cruz García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR DE TAMAULIPAS S. A. DE C. V., en contra del C. AARÓN ESPINDOLA OSORIO, consistente en:

Inmueble y construcción ubicado en Calle Antonio Casso No. 114, Colonia Aurora del Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con calle Antonio Casso, AL SUR, en 11.00 metros con propiedad privada, AL ESTE, en 22.00 metros con Lote No. 86, y AL OESTE, en 22.45 metros con Lote No. 88, con superficie de 238.88 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Numero 890, Legajo 5-018, de fecha 07 de mayo de 2001, del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en Ciudad Mante, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Ciudad Mante, Tamaulipas; para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda únicamente respecto del 50% (cincuenta por ciento), que por concepto de gananciales matrimoniales le corresponde al demandado, tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dicho inmueble; y en caso de que comparezcan postores a la audiencia de remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble a rematar.- Es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

484.-Febrero 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre, del año dos mil ocho y diecinueve de enero del año en curso, dictados en el Expediente Número 600/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. BRIGIDA JOSEFA NETRO SALDIERNA, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden a la demandada BRIGIDA JOSEFA NETRO SALDIERNA, del siguiente bien inmueble:

Inmueble y construcción ubicado en calle Zaragoza número 203 oriente, de la colonia árbol grande, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.10 metros con lote No. 11.- AL SUR en 10.25 metros con fracción restante del lote y 2.00 m., con calle Zaragoza.- AL ESTE: en 30.00 metros con lote 5.- AL OESTE: en 15.60 metros con lote 2 y 3 y 15.00 metros con fracción restante del lote, superficie de terreno 199.60 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 9703, Legajo 6195, de fecha 09 de noviembre del 2004, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$ 340.000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantizar en este jugado el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

485.-Febrero 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, en el Juicio radicado bajo el Número de Expediente 395/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S.A., (ANTES BANORO), S.A., y continuado por NPL INVERSIONES S.A., representada por el Licenciado José Leopoldo Morales Elizondo, en contra de FLETES MANCERA, S.A. DE C.V., JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ APPEDOLE, JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ APPEDOLE Y LAILA APPEDOLE DE RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda los bienes inmuebles dados en garantía y embargados consistentes en:

1.- Terreno Urbano y Construcción identificado como Lote No. 1, Manzana No. 138, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 5,213.00 metros cuadrados, propiedad de José Rodríguez Appedole, Jorge Enrique Rodríguez Appedole y Javier Francisco Rodríguez Appedole, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 82.2 metros con Calle Nicaragua, SUR 82.2 metros con Calle Ecuador, ESTE 65 metros con Calle Haití, OESTE 65 metros con calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No. 318 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$7'160,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 4, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642 metros cuadrados; propiedad de José Rodríguez Appedole, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 20 metros con lote siete, SUR.- 20 metros con Calle Bogotá, ESTE.- 32.8 metros con Lote uno, OESTE.- 32.8 metros con lote cinco, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No. 303 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$525,600.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 5, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 646 metros cuadrados, propiedad de JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 M., con lote seis, AL SUR, en 20.00 M., con Calle Bogotá, AL ESTE, en 32 M., con Lote No. 4, AL OESTE EN 32.03 m., con Calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No. 423 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$658,400.00 (SESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

4.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 6, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642 metros cuadrados, propiedad de JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 M., con Calle Ecuador, AL SUR, en 20.00 M., con lote No. 5, AL ESTE, en 32.08 M., con Lote No. 7, AL OESTE en 32.08 M., con Calle Venezuela, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matrícula de Finca No. 306 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$591,200.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

5.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 7, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 642.00 metros cuadrados, propiedad de JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 20 metros con calle Ecuador, SUR.- 20 metros con lote cuatro, ESTE.- 32.8 metros con lote uno, OESTE.- 32.8 metros con lote 6, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la

matricula de Finca No. 270 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$525,600.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

6.- Terreno Urbano identificado como Lote No. 1, Manzana No. 92, zona 25, Colonia Latinoamericana, con una superficie de 2,558.00 metros cuadrados, propiedad de LAILA APPEDOLE MOKARZEL DE RODRÍGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 M., con calle Ecuador, AL SUR, en 40.00 M., con Calle Bogotá, AL ESTE, en 63.32 M., con Calle Haití, AL OESTE en 64.16 m., con lotes 7 y 4, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo la matricula de Finca No. 1594 del Municipio de Tampico con un valor pericial fijado de \$1'419,200.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar, apercibiéndose a los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Segundo Distrito Judicial, a disposición del Juez, el importe equivalente al 20% del valor que sirve de base al remate de los bienes, presentando al efecto el certificado de depósito aludido, así como escrito en sobre cerrado en el que presenten su oferta o postura; en la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda dentro del local de este Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente Edicto a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

555.-Febrero 12, 18 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

PETRA VALADEZ VDA DE RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número N69/2008, relativo al Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por la C. MARGARITA RAMÍREZ VALADEZ, en contra de la C. PETRA VALADEZ VDA DE RAMÍREZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir

notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los seis días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

578.-Febrero 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARTHA LAURA RUIZ CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1490/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ PALOMARES, en contra de la C. MARTHA LAURA RUIZ CASTILLO, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha cuatro de febrero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

579.-Febrero 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CC. ROBERTO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELVIRA GUADALUPE URIEGAS GUERRERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00462/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por OLGA LIZA GUERRERO

VILLALOBOS, en contra de ROBERTO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELVIRA GUADALUPE URIEGAS GUERRERO y de LAZARO DE JESÚS GÓMEZ ARRIAGA, ordenó el emplazamiento por Edictos a Ustedes, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a catorce (14) de diciembre del año dos mil siete (2007).

Por recibido en fecha once de los corrientes, el escrito de cuenta, documentos anexos, copias para traslado, téngase a Olga Liza Guerrero Villalobos, promoviendo Juicio Ordinario Civil7 Plenario de Posesión en contra de los CC. ELVIRA GUADALUPE URIEGAS GUERRERO, ROBERTO HERNÁNDEZ SOLANO Y LÁZARO DE JESÚS GÓMEZ ARRIAGA, los tres con domicilio en Calle Ocampo número 101 Sur, Zona Centro, de ésta Ciudad; de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura.

Con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran al local que ocupa Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.

Se previene a los demandados para que ante ésta autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Respecto al mandato judicial que otorga a favor del Licenciado Cesar Abraham Rubio Baltazar, se le dice que previamente deberá ratificar el contenido y firma de dicho mandato.

Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado el Despacho 21, en Calle Hidalgo número 218 Norte, de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciban al Licenciado César Abraham Rubio Baltazar.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS CC. ELVIRA GUADALUPE URIEGAS GUERRERO, ROBERTO HERNÁNDEZ SOLANO Y LAZARO DE JESÚS GÓMEZ ARRIAGA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 242, 243, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 286, 324, 325, 462, 463, 465 al 469, 610 al 618 del Código de Procedimientos vigente en el Estado.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00462/2007.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del dos mil ocho (2008).

Por recibido en fecha veintiuno de los corrientes, escrito signado por la C. OLGA LIZA GUERRERO VILLALOBOS, compareciendo al Expediente Número 00462/2007; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por

medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por el C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como del Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados ROBERTO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELVIRA GUADALUPE URIEGAS GUERRERO, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio del demandado es general, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Interina, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez; que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de octubre del 2008.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

580.-Febrero 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JUAN MANUEL SALDIVAR SALDIVAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 1520/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de Endosatario en Procuración de KURT ANTÓN ZISCHKA, en contra de Usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A) Pagaré No. 1.- El pago de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana.

Pagaré No 2.- El pago de la cantidad de \$7,000.00 (siete mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana.

Pagare No. 3.- El pago de la cantidad de \$6,000.00 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha

de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana.

Pagaré No. 4.- El pago de la cantidad de \$3,150.00 (tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la república mexicana.

Pagaré No. 5.- El pago de la cantidad de \$3,150.00 (tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana.

Pagaré No. 6.- El pago de la cantidad de \$3,150.00 (tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana.

Pagaré No. 7.- El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

B) El pago de intereses moratorios de los pagares No. 1 al 7 señalados en el inciso a) a razón del 5 % mensual vencidos desde el 30 de abril de 2003 el No. 1; el 15 de septiembre de 2004 el No. 2; el 15 de octubre del 2004 el No. 3; el 15 de noviembre de 2004 el No. 4; el 15 de diciembre de 2004 el No. 5; el 15 de enero de 2005 el No. 6; el 1º de diciembre de 2003, el No. 7, más los intereses moratorios que se sigan generando de cada pagare hasta que sea liquidado totalmente el adeudo.

C) El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2009.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

581.-Febrero 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARACELY GÓMEZ CASTILLO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 1317/2008, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. GUSTAVO MORAN PIÑA, en contra de la Ciudadana ARACELY GÓMEZ CASTILLO, se ordenó notificar a usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a doce de noviembre del dos mil ocho.

Con el anterior escrito de cuenta y 2 anexos.- Téngase por presentado al Ciudadano GUSTAVO MORAN PIÑA, promoviendo en vía Ordinario Civil, Juicio Declarativo de Propiedad, en contra de la Ciudadana ARACELY GÓMEZ CASTILLO, quien tiene su domicilio en Calle Cinco de Febrero N° 1607, Colonia Santo Niño de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quien reclama el concepto que menciona en el proemio de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01317/2008 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle dos de enero No. 100, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y como Asesor al Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Juan Carlos Parra Rodríguez, Juan de Dios Figueroa Gómez, Nadia Mongen Palacios y José Luis Garza Manjares.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de enero del dos mil nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano GUSTAVO MORAN PIÑA, y en atención a la petición del promovente, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio de la demandada ARACELY GÓMEZ CASTILLO, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 67, Fracción VI, del Código de procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de enero del año (2009) dos mil nueve y para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los estrados de éste Juzgado.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

582.-Febrero 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SARA GABRIELA JÁUREGUI MERAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Las CC. Licenciada Yazmín Alejandra Martínez Castro y Verónica Patricia Galindo Bedolla, Testigos de Asistencia del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha quince de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 443/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la SOCIEDAD FINANCIERA DENOMINADA "HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y a su vez representando a BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA", en contra de SARA GABRIELA JAUREGUI MERAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones, I) Se dicte sentencia que pronuncie las siguientes declaratorias judiciales: A) Se dicte sentencia declarando procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca inscritos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección I Número 1700, Legajo 6-034 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 7 de marzo del año 2006. B) La declaración judicial consistente en que el día dos de junio de 2007, ha operado el vencimiento anticipado del plazo concedido al demandado para el pago del crédito consignado en el contrato base de la acción por falta de pago oportuno de las obligaciones a su cargo, de conformidad por lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de crédito base de la acción. II) Se dicte sentencia que condene al demandado SARA GABRIELA JÁUREGUI MERAZ al cumplimiento de las siguientes prestaciones C) El pago de la cantidad de \$166,627.24 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 24/100 M. N.), por concepto de suerte principal correspondiente a capital vencido, suma que se compone de los siguientes conceptos: la suma de \$378.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 66/100 M. N.), correspondiente a las amortizaciones mensuales de capital vencidas, correspondientes a los vencimientos de fechas 1 de mayo y 1 de junio de 2007.- La suma de 66,248.58 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M. N.), correspondiente a capital vigente, cuyo vencimiento anticipado se solicita en esta demanda, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción. D) El pago de la cantidad de \$2,461.97 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados por el crédito base de la acción al día 25 de enero del año dos mil

ocho más el pago de los intereses moratorios que causen las sumas de capital insolutas hasta la fecha de su pago. F) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Habiéndose ordenando por auto de fecha trece de noviembre del dos mil ocho, emplazarlos por Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber a SARA GABRIELA JÁUREGUI MERAZ que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Los Testigos de Asistencia del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, LIC. YAZMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.- C. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.

583.-Febrero 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

TEXAS HAI, L.P.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cinco, el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, en ese tiempo, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 411/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en su contra por el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, en su carácter de Apoderado de la empresa denominada INMOBILIARIA PLAZA OPCION ALTAVISTA, S.A. DE C.V., y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El pago mi poderdante de la cantidad de \$231,320.05 dólares (doscientos treinta y un mil trescientos veinte dólares, 05/100 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), ya incluido el Impuesto sobre el valor Agregado, derivado del Convenio de Cesión de Crédito, celebrado entre la empresa denominada OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES OPCION, S.A. DE C.V., en su carácter de CESIONARIA, de fecha 18 de febrero del 2004, ratificado ante Notario Público, y que contiene la Cesión de Crédito a favor de INMOBILIARIA PLAZA OPCION ALTAVISTA, S.A. DE C.V., por concepto de rentas mensuales vencidas y no pagadas, y que constituye el adeudo de la empresa TEXAS HAI, L.P., en su carácter de Arrendatario e INMOBILIARIA AYUSA, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de Fiador, b).- El pago de los Intereses legales por incumplimiento de la cantidad reclamada como suerte principal, computados desde la fecha en que fue exigible hasta la fecha en que realicen su pago. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del dieciséis de enero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada TEXAS HAI, L.P., por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado,

en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

584.-Febrero 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR HUGO DÍAZ LUCAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1145/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ELODIA ZACARIAS SOBREVILLA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 22 veintidós de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del matrimonio civil que me une con el demandado, celebrado el día 05 de julio de 1999, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de Tampico Alto, Estado de Veracruz, inscribiéndose en acta número 00149 Libro 01.- b).- Como consecuencia de lo anterior la orden judicial para que el C. Oficial del Registro Civil proceda a la inscripción de la misma, en el libro de divorcios y a la vez, para que anote al margen del acta de matrimonios, su cancelación. c).- La condena en contra del demandado, a la pérdida de todos los derechos que se derivan del matrimonio, de los que fue titular hasta antes de la separación conyugal. d).- La condena en contra del demandado al pago de las costas judiciales en caso de que diera lugar a ello.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de enero del 2009.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

585.-Febrero 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SERGIO ARTURO RODRÍGUEZ VALADEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LETICIA NOEMÍ GARCÍA CHAPA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. SERGIO ARTURO RODRÍGUEZ VALADEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

586.-Febrero 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 338/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PÉREZ VILLASANA, promovido por el C. INÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

592.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 33/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO HINOJOSA LÓPEZ, promovido por EDNA EDITH HINOJOSA GALVÁN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

593.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam., a 5 de febrero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 83/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALANIS GARZA, promovido por RAFAEL OZUNA GARZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

594.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 290/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE

MONTELONGO DELGADO, promovido por el C. CONSUELO CASTILLO GALVÁN, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

595.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 242/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SERNA ÁLVAREZ, promovido por el C. FRANCISCO SERNA CALIXTRO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que entro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

596.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 323/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ LIMÓN, promovido por el C. MARGARITO HERNÁNDEZ ZAPATA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de

que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

597.-Febrero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 165/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MA. TRINIDAD GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a cinco de febrero del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, el C. LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

598.-Febrero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil nueve, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 08/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO ECHEVERRÍA ARGUELLO, quien falleció el día siete de septiembre del dos mil ocho, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo la denunciante EUSEBIA RAMÍREZ VEGA, en su carácter de esposa del autor de la sucesión; debiéndose publicar un edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el once de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 11 de febrero de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

599.-Febrero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA DEL ÁNGEL ESTRADA y/o DORA E. DEL ÁNGEL ESTRADA Y/O DORA ELIA DEL ÁNGEL ESTRADA, denunciado por JOSÉ LUIS VELARDE DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

600.-Febrero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO GARCÍA SEGURA, denunciado por la C. MA. LUISA ADAME MUÑOZ VIUDA DE GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

601.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA ENRIQUEZ MEZA denunciado por MARGARITA ENRIQUEZ MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

602.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA DEL TORO GARCÍA, promovido por REBECA DEL TORO GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

603.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil nueve, el Expediente Número 00072/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS SERGIO GARCÍA NARVÁEZ, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS HUERTA HERNÁNDEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio

de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

604.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de OTILIO LUCIO TRUJILLO GALICIA, quien falleció el día (16) dieciséis de julio del año (2007) dos mil siete en Ciudad Madero, Tamaulipas bajo Expediente No. 907/2008, denunciado por la C. PAULA BARRÓN LEÓN, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (22) veintidós de octubre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

605.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintisiete de enero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO RAMÍREZ RUIZ, denunciado por la C. MARÍA ESTANISLAO CISNEROS PÉREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designo al C. ANTONIO RAMÍREZ CISNEROS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

606.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil nueve la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 157/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario MARÍA CRISTINA ARTEAGA SALDAÑA, denunciado por la C. MARÍA CRISTINA SALDAÑA RUIZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

607.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CESAREO RUFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. MA. DEL CARMEN SALAZAR GONZÁLEZ VIUDA DE GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

608.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00714/2008,

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MARTÍNEZ AVALOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

609.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RUFINA OROZCO LEÓN VIUDA DE JUÁREZ promovido por MARÍA DE LA LUZ JUÁREZ OROZCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

610.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de enero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 55/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CASTILLO RODRÍGUEZ, quien falleció el 14 catorce de octubre de 2008 dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de enero del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

611.-Febrero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. MÓNICA AYDE CÁRDENAS GARCÍA en representación de las menores MÓNICA BETHZAIY Y AMARAINY YARITHZE LICEA CÁRDENAS

PRESENTE.

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente 112/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, Inexistencia y enriquecimiento ilegítimo o sin y causa, promovido por LAURA ISABEL CARMONA DUQUE, en contra de las menores MÓNICA BETHZAIY LICEA CÁRDENAS AMARAINY YARITHZA LICEA CÁRDENAS, representadas por sus padres MÓNICA AYDE CÁRDENAS GARCÍA Y PAULINO LICEA ÁLVAREZ, se dictó los siguientes autos de fecha veintinueve de enero del dos mil nueve y tres de febrero del dos mil nueve, los cuales a la letra dicen:

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a tres de febrero del dos mil nueve.

Visto los autos que integran el presente expediente, especialmente el auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil nueve, y tomándose en consideración de que el requerimiento ordenado en fecha doce de enero del dos mil nueve, se ordenó realizarse conforme lo establece el artículo 678 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, y a efecto de no causarle perjuicio a ambas partes contendientes en el presente Juicio, se le concede a la parte demandada el término de tres días para que señale bienes para embargo de su propiedad suficientes que basten a garantizar lo ordenado en la sentencia de fondo y ejecutoria de fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo, el derecho que le fue obsequiado pasará a la parte actora.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 24, 40, 61, 105 párrafo II, 108, 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíqueme personalmente a las partes y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, quien actúa con el Ciudadano Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del oficio de fecha veintisiete de enero del dos mil nueve, signado por Laura Isabel Carmona Duque.- DOY FE.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintinueve de enero del dos mil nueve.

Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por Laura Isabel Carmona Duque con la personalidad debidamente acreditada en autos del presente expediente y por así corresponder al estado procesal que guardan los autos del presente expediente en virtud de que de autos se desprende que la parte demanda

MÓNICA AYDE CÁRDENAS GARCÍA no vive en el domicilio real señalado, y el C. PAULINO IGNACIO LICEA ÁLVAREZ fue emplazado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en consecuencia y de conformidad con el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquesele el proveído de fecha doce de enero del año dos mil nueve, a los CC. MÓNICA AYDE CÁRDENAS GARCÍA por sus propios derechos y en representación de las menores MÓNICA BETHZAIY LICEA CÁRDENAS Y AMARAINY YARITHZE LICEA CÁRDENAS y al C. PAULINO IGNACIO LICEA ÁLVAREZ, por medio de Edictos que deberán publicarse, por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y una vez en el Periódico Oficial, fijándose además en los estrados del Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 69, 108, 105 y 108, 678 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y una vez, en el Periódico Oficial, fijándose además, cédula en la puerta del Juzgado, a fin de dar publicidad del presente procedimiento, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 678, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de febrero del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

612.-Febrero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 201/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA SIFUENTES CHAVIRA, denunciado por JHEISON JAVIER VILLANUEVA SIFUENTES.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la Herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 6 de enero del 2009.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

613.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha diez del mes de diciembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 202/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER FRANCISCO LARA OLVERA, denunciado por ANA LAURA, JAVIER Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS LARA RODRÍGUEZ Y BRISIA ERNESTINA RODRÍGUEZ JASSO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Tula, Tam., a 8 de enero del 2009.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

614.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

En cumplimiento al auto de fecha de diecinueve de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó de nueva cuenta la publicación de los Edictos en relación al Expediente Número 173/2007, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL RAMOS NAVA VIUDA DE LÓPEZ, denunciado por JUAN LÓPEZ NAVA Y MIGUEL LÓPEZ RAMOS, acumulado al Expediente Número 2676/2004; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MERCED LÓPEZ LEMUS, denunciado por MARÍA ISABEL RAMOS NAVA VIUDA DE LÓPEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al MIGUEL LÓPEZ RAMOS como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

615.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de enero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 80/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO LUCERO BARRIOS, quien falleció el 10 diez de octubre de 2008 dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUANA HERNÁNDEZ CASTILLO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 04 cuatro días del mes de febrero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

616.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre del año 2008, ordenó radicar el Expediente 00298/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL HERNÁNDEZ PULIDO Y LIDIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, promovido por MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, por lo que ordenó publicar el presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de enero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

617.-Febrero 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en funciones de Juez

de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00008/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONESIMO AVALOS GUERRERO, promovido por MARÍA ARMINDA MUÑOZ ABUNDIS, por lo que ordenó publicar el presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de enero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

618.-Febrero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del año en curso ordenó radicar el Expediente 00002/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, promovido por YRENE BARRIENTOS, por lo que ordenó publicar el presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de enero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

619.-Febrero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00003/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ARRIAGA TORRES, promovido por MARÍA DE JESÚS IZAGUIRRE RAMÍREZ, por lo que ordenó publicar el presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de enero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

620.-Febrero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URIEL DEL REAL CASTAÑEDA, denunciado por el C. RAMIRO DEL REAL CASTEÑADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de febrero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

621.-Febrero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 105/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HÉCTOR HEREDIA CONTRERAS y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de enero del 2009.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

622.-Febrero 622.-1v.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA FINSA II MATAMOROS PONIENTE, S.A. DE C.V. EN DESARROLLOS INDUSTRIALES OMEGA, S. DE R.L. DE C. V.

H. Matamoros, Tam.

En cumplimiento a 10 dispuesto por los artículos 223, 225, 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se publican a continuación los acuerdos relativos a la transformación de Finsa II Matamoros Poniente, S.A. de C. V. (la "Sociedad"), en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, adoptando por tanto la nueva denominación social de Desarrollos Industriales Omega, S. de R.L. de C. V. acuerdos que fueron adoptados por los accionistas de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de enero de 2009:

- I. Se acordó transformar a la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.
- II. Las cifras que sirven de base para realizar la transformación, son las que arroja el Balance General No Auditado de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2008.
- III. Se obtuvo la aprobación previa de los acreedores de dicha Sociedad, con el fin de que la transformación surta efectos a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad. A efecto de garantizar el interés jurídico de los acreedores y proveedores de la Sociedad, se aprobó mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, el pago de las deudas en favor de aquellos acreedores y proveedores que no hayan otorgado su consentimiento expreso para la transformación multicitada, para lo cual se ha depositado en la tesorería de la Sociedad, el importe de las mismas, a efecto de que dichos acreedores y proveedores puedan recibir el importe total de 10 que se les adeude si así lo requieren a la Sociedad.
- IV. En virtud de la transformación señalada en el punto I anterior, la denominación social de la Sociedad en lo sucesivo será la de "Desarrollos Industriales Omega, S. de R.L. de C.V."
- V. Se aprobó la reforma total de los estatutos sociales de la Sociedad, tomando en consideración su transformación en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
- VI. La transformación de la Sociedad será efectiva entre los socios de la misma a partir del día 20 de enero del 2009.
- VII. Con motivo de la transformación señalada, el capital social de la Sociedad estará representado en el futuro por partes sociales, cuyo valor ha sido distribuido entre los actuales socios de la Sociedad en proporción a su participación accionaria anterior.
- VIII. El acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de enero de 2009, mediante la cual se acordó la transformación de la Sociedad se encuentra en proceso de formalización ante la fe del Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Público No. 123 con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, cuyo primer testimonio se habrá de inscribir en breve en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Matamoros, Tamaulipas, México.

Matamoros, Tamaulipas, México, a 20 de enero del 2009.

Desarrollos Industriales Omega, S, R.L. de C.V.,
(Anteriormente Finsa II Matamoros Poniente, S.A. de C.V.)

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

HANS JOSEF HUTTERER ARELLANO

Rúbrica.

FINSA II MATAMOROS PONIENTE, S.A. DE C.V.

Balance General Proforma

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

Pesos Mexicanos

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo	4,655,974
Impuesto al valor agregado por recuperar	4,476,633
Otras cuentas por cobrar	5,411,477
Cargos Diferidos	4,801,795
	<u>19,345,879</u>
Inmuebles para la renta	41,791,144
	<u>61,137,022</u>

TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO A CORTO PLAZO

Proveedores	100,101
Acreedores	312,381
Fondo de Garantía por pagar	493,528
Impuestos por pagar	384,844
Compañías afiliadas	14,721,795
	<u>16,012,649</u>

PASIVO A LARGO PLAZO

Garantía por Arrendamiento	3,954,578
GE Real Estate México	40,677,600
Otros pasivos a largo plazo	1,038,584
	<u>45,670,762</u>

TOTAL PASIVO

61,683,411

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	50,000
Resultado del ejercicio	(596,389)
	<u>(546,389)</u>

TOTAL CAPITAL CONTABLE

(546,389)

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

61,137,022

PABLO ARRIAGA REYNA.

Rúbrica.

623.-Febrero 18.-1v.